

El juez instructor del TS abre diligencias en la causa contra el consejero Manu Ayerdi

GARA | IRUÑA

El magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo Andrés Palomo Del Arco dictó ayer un auto en el que acuerda abrir diligencias previas en la causa abierta para investigar al conse-

jero de Desarrollo Económico del Gobierno navarro, Manu Ayerdi, por los préstamos concedidos a la empresa Davalor durante la anterior legislatura, en la que era vicepresidente del Gobierno. Además, el juez instructor ha fijado una fianza de

10.000 euros a UPN, que presentó la querrela, para poder ejercer la acción popular.

El 14 de diciembre, la Sala Segunda del Supremo acordó abrir una causa a Ayerdi por los delitos citados para esclarecer la supuesta concesión irregular a Da-

valor de seis préstamos por un importe de 2.600.000 euros entre 2015 y 2017.

Según han señalado a GARA fuentes jurídicas, este auto no supone formalmente que Ayerdi esté considerado como investigado o como imputado. Para ello, es preciso que el Supremo emita otro auto en el que se le cite expresamente como investigado para declarar. Solo a partir de ese momento es cuando una persona adquiere formal-

mente la condición de investigado. Formalmente, las diligencias previas son la admisión de la denuncia para que el juez investigue pero todavía no se ha llegado a la fase en la que se imputa un delito al acusado. Por tanto, hasta que no le citen como investigado no está calificado como tal. Ayerdi anunció que dimitiría si era declarado como investigado en la causa de Davalor en una carta que envió a la lehendakari María Chivite.

